

DECRETO N° 01470 /

PADRE LAS CASAS, 09 JUN. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N°1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06 de junio 2011, que establece orden de subrogancia del Alcalde. El Memorandum N° 01 de fecha 10 de Junio 2011, de la señorita Encargada de Informática, en que solicita modificación presupuestaria que indica. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria interna al Presupuesto Municipal año 2011.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria interna a Cuentas del Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal año 2011, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 05	Servicios Básicos	0
22 05 007	Acceso a Internet	5.640
22 05 008	Enlaces de Telecomunicaciones	(5.640)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YPP/FQB:

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Secpla
- Oficina de Partes.

67858



MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

LORENA PALAVECINOS TAPIA
ALCALDE (S)